



BUIN, 03 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1952 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1143, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba el subprograma denominado **Vacaciones de Invierno Buin 2025**.

2.- El **Memorándum N° 1127**, de fecha 12 de mayo de 2025, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma municipal **Vacaciones de Invierno Buin 2025** subsanado. Además, de solicitar cierre de calles para el correcto desarrollo de las actividades.

3.- En **Memorándum N° 557** de fecha 27 de mayo de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la modificación del subprograma **Vacaciones de Invierno Buin 2025**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el subprograma.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del subprograma denominado **Vacaciones de Invierno Buin 2025**, a cargo del Programa Desarrollo Cultural 2025, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe señalar que la modificación del subprograma, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

Fecha de realización:

	Decreto Alcaldicio N° 1143/2025 que aprueba el subprograma	Solicitud de modificación de subprograma
Fecha de Inicio	Lunes 23 de junio de 2025	Sábado 21 de junio de 2025
Fecha de Término	Domingo 06 de julio de 2025	Domingo 06 de julio de 2025

Presupuesto:

Para la ejecución del presente subprograma se aumentó su presupuesto en \$30.000.000.- Lo anterior, en virtud de la inclusión de la actividad "Parque Nieve":

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.22.08.011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	250315: Vacaciones de Invierno	\$58.000.000.-
215.22.09.999	Otros	250315: Vacaciones de Invierno	\$7.000.000
TOTAL			\$65.000.000.-

3.- Autorícese el cierre de las calles que a continuación se indican, en las fechas señaladas precedentemente, para la correcta ejecución de las actividades a realizar en el marco del subprograma:

- ↓ Calle José Joaquín Pérez, entre calle José Manuel Balmaceda y calle Carlos Condell.
- ↓ Calle Manuel Montt, entre calle Carlos Condell y calle José Manuel Balmaceda.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL GMG VVS MRS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

SUBPROGRAMA MUNICIPAL 2025

1. ANTECEDENTES DEL SUBPROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
SUB PROGRAMA	: VACACIONES DE INVIERNO 2025
PROGRAMA ASOCIADO	: DESARROLLO CULTURAL 2025
COORDINADOR (A)	: XIMENA ZELADA VALENCIA
PERSONAL DE APOYO	: PERSONAL DE DIDEKO
DURACIÓN	: 21-06-2025 AL 06-07-2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 21-06-2025 Término: 06-07-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

De acuerdo con el estudio llevado a cabo por el Consejo Nacional de Cultura y las Artes (CNCA)*, se estipula que la importancia de la cultura nace del carácter vinculante con las comunidades, en tanto que se expresan como formadoras de esta. En este sentido, tal como se menciona en el estudio, la cultura en Chile se encuentra en un periodo de crisis caracterizado por rasgos de privatismo propio de una falta de caracterización de una identidad colectiva (2011, p.14).

La participación, en este caso, funciona como un determinante de la manera en cómo se construye lo colectivo en una comunidad, configurándose a través de la inclusión igualitaria de la ciudadanía y los territorios. Por ende, el reconocimiento del patrimonio cultural material e inmaterial de un territorio resulta circunstancial en la construcción de identidades colectivas, otorgando así un valor a la tradición y el intercambio cultural en la comunidad.

Entonces, en base a lo expuesto anteriormente, es necesario generar un acercamiento de la comunidad hacia los distintos patrimonios culturales presentes en la comuna a través de una gestión planificada que facilite el acceso a los espacios como también a la historia que estos contienen; para así paliar la baja participación cultural a través de un acercamiento de la cultura, que figura a través de patrimonios, hacia la comunidad buinense con el objetivo contribuir al fortalecimiento de una identidad cultural propia de la comuna, como también al fortalecimiento de los lazos comunitarios del tejido social actualmente debilitados.

*Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), (2011). Guía metodológica para el desarrollo de Planes Municipales de Cultura. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile. Extraído desde: <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2013/04/guia-metodologica-para-el-desarrollo-de-planes-municipales.pdf>

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Promover la identidad cultural buinense a través de la promoción del patrimonio material e inmaterial de la comuna, en favor del fortalecimiento de las relaciones en la comunidad de las distintas localidades que forman parte de esta.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar instancias de desarrollo artístico gratuitas para toda la comunidad buinense en la búsqueda por promover el patrimonio en la comuna.
- Contribuir a la educación artística y cultural de la comunidad.
- Apoyar en la creación, desarrollo y participación de agrupaciones culturales de la comuna.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Madres, padres, adultos, adultas, y vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Niños, niñas, adolescentes, adultos y adultas que residan en la comuna de Buin.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

4.8.3. LE 32. Desarrollo Cultural

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
32.1 Gestión y planificación municipal en el ámbito artístico y cultural	458	Programa de financiamiento de organizaciones culturales, artistas, cultores y artesanos de Buin	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2022	2028
	459	Programa de capacitación dirigido a organizaciones culturales, artistas y cultores	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2028
	460	Elaboración Plan Municipal de Cultura (PMC)	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	461	Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - MINCAP - FRIL - PMU - Privados	DIDEKO	2021	2028
	462	Programa de actividades artístico/culturales en Buin centro	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
	463	Programa de actividades artístico/culturales en las localidades de la comuna	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	464	Programa talleres de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	465	Programa de Itinerancias culturales en espacios comunitarios	2% FNDR Cultura - MINCAP - Municipal	DIDEKO	2022	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Ejecución de parque de juegos mecánicos.
2. Ejecución de patio de juegos infantiles.
3. Ejecución de patio de comida.
4. Ejecución de jornadas de cine y teatro.
5. Parque nieve.
6. Cierre de calle.

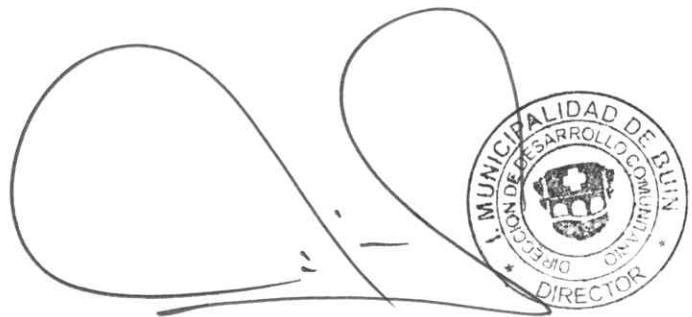
10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ejecución de parque de juegos mecánicos.	Ximena Zelada						X	X					
Ejecución de patio de juegos infantiles.	Ximena Zelada						X	X					
Ejecución de patio de comida.	Ximena Zelada						X	X					
Ejecución de jornadas de cine y teatro.	Ximena Zelada						X	X					
Parque nieve.	Ximena Zelada						x	x					
Cierre de calle.	Ximena Zelada						X	X					

***Las fechas de ejecución del subprograma estarán sujetas a lo establecido y a cualquier modificación que el Ministerio de Educación pueda realizar en relación con el período de "vacaciones de invierno" en los establecimientos educacionales del país.**

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Generar actividades lúdicas participativas y recreativas para niños, niñas, adolescentes y público en general, participantes de la jornada de vacaciones de inviernos dirigidas a la comunidad buinense.	Nivel de logro ejecución de las actividades.	(Nº de desfiles ejecutados / Nº de desfiles proyectados a ejecutar)*100	Anual.	Lograr el 100% de actividades proyectadas	Fotos. Videos.
Generar y asegurar la participación protagónica de los niños, niñas, adolescentes y en general, a través de expresiones artísticas, culturales y recreativas en espacios habilitados para la comunidad buinense.	Participación de la comunidad en actividades culturales.	(Nº asistentes a la actividad/ Nº proyectado de personas asistentes) *100	Anual.	Porcentaje total de participantes sea igual al proyectado de personas asistentes.	Fotos. Videos.

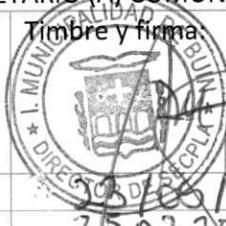


JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

Ximena Zelada
 XIMENA ZELADA VALENCIA
 COORDINADORA DE PROGRAMA V.

 Ximena Zelada V.
 Municipalidad de Buin

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	 20/03/2025
Fecha	
Centro de costo	200375